



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. PATRICIO FIGUEROA
ENCINA.

EXENTO

DECRETO N° **11579** /2023.-

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 20223 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 4291, de fecha 21 de noviembre de 2023, de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Ordinario N° 4291, de 2023, Alcaldía solicita se asigne un giro global para realizar la adquisición de necesidades para diferentes actividades o requerimientos correspondientes a vestuario, obsequios, artículos de publicidad o impresión de imágenes, artículos de oficina, mantención o limpieza;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de Giro Global, por la suma de \$ 900.000, a nombre del funcionario, **Sr. PATRICIO FIGUEROA ENCINA**, R.U.T. N° [REDACTED], Contrata Profesionales, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 215.22. "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.001 "Otros Fondos a Rendir" (Patricio Figueroa Encina).
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
* ALCALDE DE ARICA (S)